SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 16 de septiembre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 6.521

VISTO

El Expediente N° 028985-TC-2.022 *"S/ING. OSCAR MARIO AGUIRRE – REF. S/POSIBILIDAD DE INGRESO AL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL"*; y

CONSIDERANDO

QUE, el Ing. AGUIRRE OSCAR MARIO, D.N.I. N° 10.493.469, solicita al Tribunal de Cuentas Municipal la posibilidad de ingresar a prestar servicios en éste organismo, acompañando documentación que se agrega a fs. 2/25;

QUE, en Reunión Plenaria del 26 de Marzo de 2.022, Acta N° 1.875, el Plenario de Vocales dispuso imprimir al presente el procedimiento previsto en la Resolución T.C. N° 4.097/14;

QUE, a fs. 32, se expide la Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales mediante Dictamen N° 48/22, y a fs. 28 se pronuncia la Gerencia de Administración de éste Tribunal;

QUE, el volumen de trabajo que actualmente presentan las distintas áreas de este Tribunal de Cuentas ha generado la necesidad de incorporación de personal;

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución T.C. Nº 4.097/14 y en los términos del artículo 45º de la Carta Municipal, el Plenario de Vocales estima procedente contratar a la nombrada y remitir la propuesta a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal acompañando proyecto de Decreto y Contrato de Locación de Servicios para su consideración;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** el presente procedimiento de contratación y **CONTRATAR** al **Ing. OSCAR MARIO AGUIRRE**, **D.N.I. N° 10.493.469**, para desempeñarse en éste Tribunal de Cuentas Municipal, como Gerente de Coordinación entre el Departamento

Ejecutivo Municipal y el Tribunal de Cuentas de Municipalidad de la Ciudad de Salta en asuntos de Obras y Servicios Públicos, con una retribución mensual equivalente al Salario de un empleado de planta permanente rango IV, Tramo III – Personal Superior, Gerente – y Nivel correspondiente con más los adicionales y aumentos que por reglamentación corresponda, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de diciembre del año en curso. -

ARTÍCULO 2º: **REMITIR** copia de la presente, con sus respectivos proyectos a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTICULO 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 4º: **REGÍSTRESE** y notifíquese. -